



**OTORGA NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADO DEL SUBSIDIO
PROYECTO “GRUPO 1 AYSÉN” CODIGO 170469 DE LA COMUNA DE
AYSÉN, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S.
N°49/2011 (V. Y U.).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2031

Coyhaique , 28 de octubre de 2025

VISTOS:

La Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; ; Decreto N°355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto Exento RA N° 272/48/2025 del 23/09/2025 (V. y U.), que establece orden de subrogancia de cargo del cargo de Director Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°1711 (V. y U.) de fecha 14 de diciembre de 2023, que modifica Resolución Exenta N°148 (V. y U.) 2022, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (v. y u.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de agosto de 2022, contándose entre ellos, el Proyecto “GRUPO 1 AYSÉN” CODIGO 170469 de la comuna de Aysen.

NOMBRE PROYECTO HABITACIONAL	CODIGO UMBRAL	N° DE FAMILIAS	Vencimiento Certificado	1° vencimiento art. 64
GRUPO 1 AYSÉN	170469	14	11/10/2024	11/10/2025

2. El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, Artículo 64. Párrafo 3 “Los beneficiarios que se encuentren asociados a un proyecto que resulte eliminado por no haber iniciado sus obras, no haber obtenido certificado de calificación definitiva o no haber alcanzado la factibilidad de ejecución dentro de los plazos correspondientes, y a cuyos subsidios restare menos de 12 meses de vigencia, obtendrán automáticamente una prórroga de vigencia de 12 meses adicionales a la vigencia original.”

3. Que el proyecto Código 170649, cuenta con un 96,00%, según cuenta el sistema de trazabilidad del MINVU, cuyo detalle se adjunta.

[1 Proyecto Encontrado]

Fecha Último Archivo : No se ha generado un informe previo.
Fecha Actualización de Información : 29-10-2025 09:51:57

N°	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Programa	Año Ejecución	N° de Subsidios / Familias	Cuota	Nombre Proveedor / Beneficiaria / Beneficiario	Nombre Empresa / Contratista	N° Folios	Avance Actual (%)	Estado Proyecto
1	170469	GRUPO N° 1 AYSÉN	FSEV-105	2022	14	AYSÉN	CONSTRUCCION ERGO Spa	CONSTRUCTORA SAN CUSTOCHO SPA	0	16,00	Avanza Normalmente

Página 1 de 1

Mostrando 1 de 1

Ir a Mensaje

Transparencia v25.08.26-2 | © 2025 SERVIU | Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Gobierno de Chile

4. El oficio N° 121 del 07 de octubre de 2025 de la Entidad Patrocinante ERGO SPA, que solicita nueva vigencia de los certificados de subsidios para 14 familias del Proyecto “GRUPO 1 AYSÉN” CODIGO 170469,

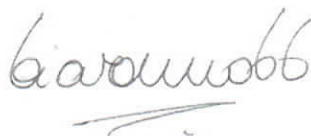
5. Que existiendo la necesidad de dar solución habitacional a familias de los proyectos en cuestión todas beneficiarias de Subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, que pertenecen a los sectores más vulnerable de la población, y siendo imperioso para la Administración Activa, proceder de oficio frente a estos acaecimientos, dando así, cumplimiento al principio de celeridad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

RESUELVO:

1.- Otórguese nuevo plazo para el inicio de obras del Proyecto **FSEV-CSP Proyecto “GRUPO 1 AYSÉN” CODIGO 170469**, patrocinado por la Entidad Patrocinante ERGO SPA, cuyo plazo se extenderá, según tabla adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 letra a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores.

NOMBRE BENEFICIARIO/A	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDA	NUEVO VIGENCIA DE SUBSIDIO
GRUPO 1 AYSÉN	170469	14	11/10/2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES EX 1711 DE (2023)	Digital			

Nombre	121 DE 2025	Digital	Archivo	Copias	Hojas
--------	-------------	---------	---------	--------	-------

VSFC/GGG/mhct

Distribución:

- Carolina Gonzalez Mardones - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV
- Héctor Daniel Velasquez Montiel - Apoyo Profesional
- CONSULTORA ERGO SPA ERGO SPA - CONSULTORA ERGO SPA



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo Fecha firma: 28-10-2025 22:38:44

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2031 Timbre: UYYKFCYK7CUEYYH En:
<https://validoc.minvu.cl>